

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., enero treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).-

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL de EDGAR ANDRÉS GUTIÉRREZ y OTROS contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA.

Radicado: 110013103 009 2021 00027 00.

Ingresó: 22/07/2022.

Considerando las actuaciones que anteceden, el juzgado:

RESUELVE

1. Reconocer al profesional en derecho **Gustavo Alberto Herrera Ávila** en calidad de apoderado judicial de BBVA Seguros de Vida Colombia, extremo procesal que ejerció su derecho de defensa de forma oportuna¹.

2. Convocar a las partes, apoderados y quienes puedan ser llamados a rendir declaración en calidad de testigo o perito en la audiencia de que trata el artículo 372 Código General del Proceso y, de ser el caso, artículo 373 *ejusdem*, acto procesal que tendrá lugar el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a la hora de las dos de la tarde (2:00 P.M.)

En su oportunidad, se informará acerca de los medios que empleará el Despacho para llevar a cabo tal acto o el recito judicial donde la misma podrá realizarse y las medidas de bioseguridad que serán exigidas al efecto. Las partes y demás participantes en la diligencia deberán informar al despacho previamente, que cuentan con los elementos necesarios para una idónea conectividad *-en ningún caso podrá iniciarse mediante teléfono móvil-* y, un recinto digno para intervenir con el respecto y decoro propio de la actuación judicial. En caso de no contar con ellos, deberán asistir a la sala de audiencias que se les asigne con tal finalidad por la jurisdicción. Por la secretaría del juzgado, infórmese de lo anterior oportunamente a los intervinientes y procédase de conformidad.

3. Por secretaría, ofíciase a la Cámara de Comercio de Bogotá para que informe acerca de trámite dado al Oficio 181 del 4 de marzo de 2022².

4. Prorrogar el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 *ib*), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

**NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ**

jffb

[Dos Providencias]

¹ Cuaderno 01 Principal, documento 22 Contestación BBVA Seguros.

² Cuaderno 01 Principal, documento 19 Oficio 181 - Enviado.

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73354b0eed317153a2cc0186b088bec3306f3edbaa117745111b61417000a5e**

Documento generado en 31/01/2023 08:01:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>